

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, 22 de mayo 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE BUSCADOR DE BUSES BUSCABUS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de BUSCADOR DE BUSES BUSCABUS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de BUSCADOR DE BUSES BUSCABUS S.A. por el año terminado al 31 diciembre de 2019

Responsabilidad del Comisario Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la sociedad, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio

Opinión sobre Cumplimiento:

Que el desempeño de mis funciones con lo determinado en la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre sus gestión.

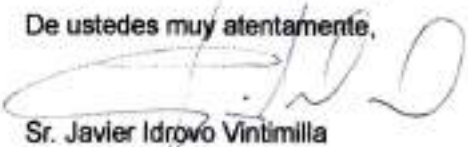
Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionista, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados conformidad con la ley.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y ha sido elaboradas de conformidad con las NIFs para las Pymes, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables. Adicionalmente, he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la sociedad están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la sociedad, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

De ustedes muy atentamente,



Sr. Javier Idrovo Vintimilla

COMISARIO RPNCIPAL